

I Edición del Concurso Start-Up de Creación de Empresas UNED

Bases

1. INTRODUCCIÓN

El COIE de la UNED en su apuesta por la orientación para la innovación y la creación de empresas, convoca la primera edición del Start-Up de la UNED, con el objetivo de fortalecer el ecosistema emprendedor e impulsar el emprendimiento entre sus estudiantes y egresados.

2. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de 10 proyectos emprendedores para representar a la UNED en las distintas convocatorias Start-Up interuniversitarias en España, en las que la UNED participe durante el curso académico 2014-2015.

Los proyectos podrán ser presentados de forma individual o por equipos. Su objetivo será siempre la creación de una empresa.

Los proyectos se seleccionarán en función de diversos criterios tales como el carácter innovador de la propuesta, su viabilidad, sostenibilidad, escalabilidad e interés para potenciales inversores.

3.-PARTICIPANTES

En este concurso, organizado por el COIE de la UNED, podrán participar aquellos estudiantes universitarios que cursen estudios de licenciatura, diplomatura, ingeniería, grado, máster, doctorado o títulos propios en la UNED y alumnos egresados en los dos cursos académicos anteriores a la actual convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse individualmente o en grupo de hasta 4 estudiantes. En el caso de proyectos colectivos el coordinador deberá ser estudiante o titulado de la UNED.

No habrá limitación de ámbito territorial a nivel nacional para poder participar en la Start-Up de la UNED.

4.- REQUISITOS

Las iniciativas presentadas desarrollarán proyectos emprendedores en cualquiera de las ramas de conocimiento relacionadas con alguna de las titulaciones impartidas en la UNED.

El procedimiento de presentación será el siguiente:

4.1. PRIMERA FASE:

- Se cumplimentarán todos los apartados contenidos en el **formulario de inscripción online** disponible a partir del 1 de Noviembre de 2014 en el sitio web del COIE de la UNED, Emprendedores, Start-Up. (<http://coie-server.uned.es/5975>)
- Una vez cumplimentado el formulario, deberán entregarse por correo electrónico a emprendedores-coie@adm.uned.es una copia del DNI de cada componente del proyecto y matrícula en la UNED en el curso 2014/2015 o resguardo del título en caso de ser titulado de los dos últimos cursos. En el correo electrónico deberá anotarse en el asunto **“PARTICIPANTE START-UP y la fecha en la que cumplimentó el formulario de inscripción”**. (Ejemplo: PARTICIPANTE START-UP 12/11/2014).

4.2. SEGUNDA FASE:

Una vez finalizada la fecha de inscripción y durante el mes de DICIEMBRE los participantes que cumplan los requisitos serán contactados (para ser avisados de dicha condición). Será requisito para la permanencia en el concurso haber enviado una copia completa del Proyecto a la sede central del COIE de la UNED (**Hasta 31 de noviembre**).

Las solicitudes se dirigirán a:

*UNED – COIE (Emprendimiento Universitario)
Apartado de Correos 50487
CP. 28080 – Madrid (España)*

El documento se presentará en papel y redactará en español, siguiendo el formato de contenidos mínimos que aparece en el ANEXO I de las bases. Se cumplimentará en Arial 12, interlineado sencillo. El número de páginas máximo de la solicitud no podrá superar las 30 hojas.

En aras a respetar las distintas iniciativas y proyectos empresariales partícipes en la Start-Up de la UNED los responsables de proyectos que resulten seleccionados se comprometen a asistir a las tutorías, formaciones, asesoramientos, mentorías, etc., los días que estos le sean asignados.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN – PRIMERA FASE

5.1 El plazo de presentación de proyectos se iniciará el día **3** y **finalizará el 30 de Noviembre de 2014 a las 00.00 horas.**

5.2 Los criterios de selección que se emplearán serán los siguientes:

- Originalidad y carácter innovador de la idea.
- Potencial del mercado al que se dirige.
- Ventajas competitivas frente a la competencia actual.
- Potencial internacional.
- Función o valor social que aporta la idea.
- Modelo de negocio: lógica de cómo se crea, entrega y recupera el valor generado.
- Nivel de implicación real de los emprendedores de cara al desarrollo del proyecto.
- Equipo, experiencia relevante y compromiso para el desarrollo y lanzamiento de su propuesta.
- Invertible, propuesta interesante para inversores, entidades financieras y/o empresas (en el caso de que las hubiere interesadas).

5.3 El Comité de Selección, designado por el COIE de la UNED, evaluará las propuestas y llevará a cabo la selección de proyectos.

La lista de seleccionados será anunciada en DICIEMBRE de 2014 y notificada individualmente a los seleccionados por correo electrónico.

6.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

PREMIOS SEMILLAS

4 Premios semillas de hasta 1.000 € para la constitución del proyecto.

PREMIO PROYECTO SOCIAL

1 Beca en el curso de EXPERTO UNIVERSITARIO EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL DE LA UNED, valorada en 1000 €.

Para más información: <http://t.co/oEhioUWhO5>

En caso de ser ganador del premio un equipo de emprendedores y estar interesados más de uno en cursar el título de Experto Universitario, se repartirá el valor del premio entre las distintas matrículas efectuadas.

PREMIO EOI

1 Descuento parcial en un curso avanzado de EMPRENDIMIENTO O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, que la EOI ponga a disposición del Start-UP.

En caso de ser ganador del premio un equipo de emprendedores y estar interesados más de uno en cursar el título, se repartirá el valor del premio entre las distintas matrículas efectuadas.

ESTANCIAS

Estancias gratuitas de hasta 6 meses en espacios co-working que el COIE de la UNED se compromete a poner a disposición de los ganadores.

LOS PREMIOS DEBERÁN EJECUTARSE EN UN PLAZO INFERIOR A 6 MESES DESDE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO, SALVO QUE CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. Será requisito imprescindible para la recogida de los mismos que los proyectos se hayan constituido como empresas bajo alguna forma jurídica en dicho plazo.

La constitución se hará desde el Punto de Asesoramiento a Emprendedores (PAE) del COIE de la UNED.

POSIBILIDAD DE FINANCIACIÓN EXTERNA

El COIE de la UNED pondrá en contacto a los ganadores del concurso con instituciones* cuya labor es facilitar y ayudar a la financiación de las pymes, autónomos y emprendedores, mejorando las condiciones de financiación y/o subvención a las que pueden acceder las empresas tanto en coste como en plazo.

La posibilidad de financiación está sujeta a la valoración y condiciones de estas instituciones.

(* Compromiso adquirido para empresas inscritas en la Comunidad de Madrid)

7.-ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en el Start-Up de la UNED implica la aceptación del contenido íntegro de estas Bases.

La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de las bases legales de este Concurso supondrá asimismo la pérdida para el participante del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación en el mismo.

8.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes del Start-Up de la UNED declaran no concurrir en delitos contra la propiedad intelectual (marcas, ...) programas y/o contenidos incluidos en sus propuestas.

Manifestando a través de la aceptación del presente Aviso Legal no infringir en ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en España o en el extranjero sobre los contenidos y eximiendo al COIE de la UNED de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados programas y/o contenidos.

Concretamente, y en relación con el contenido e imágenes que los participantes hagan públicos durante su participación en el Start-UP de la UNED, éstos garantizan y se responsabilizan frente al COIE de la UNED así como frente a terceros de los siguientes aspectos:

- Que son propietarios o legítimos titulares de los derechos que permiten conceder al COIE de la UNED la licencia para su publicación y que, en su caso, han obtenido de terceros el consentimiento necesario para ello.
- Que no vulneran leyes aplicables tales como las relativas al derecho a la intimidad, a la imagen y/o al honor, derechos de propiedad intelectual, industrial o similares, ni ningún derecho de un tercero, ya sea una persona o entidad.
- Que en caso hipotético de que publicasen datos de carácter personal de otra persona durante el transcurso de la Competición, han informado y obtenido previamente su consentimiento para la publicación de los mismos.

Por todo ello, el participante será responsable frente al COIE de la UNED de la veracidad de los datos comunicados, asegurando que se corresponden efectivamente con su persona y no con la de un tercero, manteniendo indemne al COIE de la UNED ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en relación a las anteriores afirmaciones, así como a cualquier derecho legítimo sobre el contenido que haya publicado y/o facilitado al COIE de la UNED en el marco del Start-UP de la UNED.

En todo caso, los participantes asumen bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de daños o acciones que se deriven del uso de los contenidos y/o programas incluidos en sus propuestas, así como su reproducción o difusión.

La propiedad intelectual y/o industrial de las iniciativas y proyectos presentados pertenecerá, si procede en cada caso, en exclusiva a los participantes que las hayan presentado.

9.-CONFIDENCIALIDAD

A lo largo del Start-UP de la UNED se garantizará la confidencialidad respecto a las ideas y/o proyectos presentados por los participantes; pudiendo los organizadores únicamente difundir, en cualquier momento y a través de cualesquiera medios, las características

generales de los mismos, así como los nombres de dichas ideas y/o proyectos y de los participantes, y en especial de los ganadores.

10.- PUBLICIDAD

Los participantes en el Start-UP de la UNED y en especial, los ganadores autorizan expresamente al COIE de la UNED sin límite territorial ni de plazo, con la aceptación de las presentes bases, a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y firmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, y las características generales y el nombre de las ideas o proyectos presentados respetándose en todo caso lo establecido en los apartados de Propiedad Intelectual y Confidencialidad del presente documento, siempre que los fines sean publicitarios, informativos y/o promocionales referentes a los servicios y recursos que el COIE de la UNED ofrece a sus usuarios, sin derecho a contraprestación alguna.

11.- PROTECCION DE DATOS

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales por usted facilitados a través del formulario de inscripción al concurso u obtenidos por correo electrónico con el fin de la participación en el mismo, serán incluidos en un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la de gestionar datos de contacto de participantes en el Start-UP de la UNED y aquellos otros que se le pudieran indicar en el momento de la recogida de los mismos.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Le recordamos que en cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, enviando una solicitud por escrito, adjuntando fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte, dirigida a UNED – SERVICIO DE ESTUDIANTES Apartado de Correos 50.487 - 28080 Madrid (España)

12.- MODIFICACIONES Y BAJAS

En caso de que los participantes deseen realizar cualquier tipo de modificación o baja relacionada con la información facilitada, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito, adjuntando fotocopia del DNI / NIE / Pasaporte a la siguiente dirección:

UNED – COIE (Emprendimiento Universitario)
Apartado de correos 50487
CP 28080 – Madrid (España)

13.-LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Los participantes y el organizador, se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier disputa que pudiera surgir entre las partes.